

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

(Publicación en el Diario Oficial de la Federación)

En el año 2001 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres en México (DOF, 2001). En esta se establece la creación de un organismo público descentralizado para transversalizar la perspectiva de género en todo el territorio nacional en consonancia con los acuerdos firmados por México en las cumbres internacionales. Esta fecha conmemora un hito histórico que reconoce las luchas feministas llevadas a cabo en México y alrededor del mundo. El objetivo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) es:

“Promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural económica y social del país bajo los criterios de: Transversalidad, Federalismo y Fortalecimiento de los vínculos con los poderes [...] tanto federal como estatal”

(DOF, 2001:1).

Además de impulsar transversalmente la agenda de género en el país, el INMUJERES responde a la necesidad de atender los compromisos en torno a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1979.

ANTECEDENTES INTERNACIONALES



- Con respecto En 1979 se llevó a cabo la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, para celebrar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). México la suscribió en 1980 y la ratificó para entrar en vigor en el año de 1981.
- Desde la década de los años setenta del siglo xx se han llevado a cabo cuatro cumbres mundiales donde se han delineado diversas estrategias para la reducción de la desigualdad de género que afecta a las mujeres. En la Ciudad de México se llevó a cabo la primera en el año de 1975, posteriormente se realizó en Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995).
- En la cuarta conferencia mundial realizada en 1995 se constituyó un programa en favor del empoderamiento de la mujer a través de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing adoptada de manera unánime por 189 países. Ésta contiene 12 temas cruciales: La mujer y la pobreza; Educación y capacitación de la mujer; La mujer y la salud; La violencia contra la mujer; La mujer y los conflictos armados; La mujer y la economía; La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; Los derechos humanos de la mujer; La mujer y los medios de difusión; La mujer y el medio ambiente; y La niña.
- A partir de la reunión de 1995 se estableció la realización de reuniones quinquenales para evaluar los avances de los compromisos hechos.
- En el año 2000 la evaluación con el nombre “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo xxi” con sede en Nueva York dio como resultado una declaración política y nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.
- En el 2005 las personas delegadas aprobaron una declaración que subraya que la aplicación plena y eficaz de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing es esencial para la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos donde se incluye a la Declaración del Milenio.
- En 2010 se aprobó una declaración que contenía los progresos realizados con el fin de lograr la igualdad de género, y se comprometían a adoptar nuevas medidas para garantizar la aplicación integral de la Declaración y Plataforma de 1995.
- En 2015 se cumplieron 20 años de la reunión de Beijing donde se abordó la inclusión de la perspectiva de género en la agenda de desarrollo post-2015.
- En 2020 en conmemoración de los 25 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing se tendrán foros y reuniones en distintas partes del mundo. En marzo se llevará a cabo la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer en Nueva York, en mayo en la Ciudad de México y en julio en París, Francia se realizarán los foros de Generación de Igualdad, finalmente en septiembre se tendrá la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de la onu en Nueva York.

ANTECEDENTES NACIONALES



- En 1916 se llevó a cabo en la ciudad de Mérida en Yucatán el primer congreso feminista en México y segundo de América Latina. Este tuvo influencia en la Ley de Relaciones Familiares (publicada en 1917) sobre el concepto de igualdad jurídica de las mujeres con los hombres, el divorcio absoluto y en la apertura de espacios de trabajo para las mujeres en el ámbito público.
- En 1935 se crea el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM).
- En México en el año de 1980 se crea el “Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo”, para promover mejoras en las condiciones sociales de las mujeres.
- En 1985 se crea una comisión para coordinar las actividades y proyectos sectoriales en preparación de la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi.
- En 1993 se pone en marcha un Comité Nacional Coordinador para elaborar un informe y la preparación de la participación de México en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer que se llevó a cabo en Beijing en 1995.
- En 1995 se preparó en México el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, Alianza para la Igualdad (PRONAM). Con el objetivo de “promover la participación plena y efectiva de la mujer en la vida económica, social, política y cultural del país, lo que debe contribuir a consolidar las condiciones para que tome parte en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones con el varón.” (DOF, 1996).
- En 1998 la Secretaría de Gobernación (SEGOB) establece en su reglamento la creación de la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER) responsable de la instrumentación del PRONAM.
- En 2001 se publica la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres en 2001 y se da la conformación de este organismo que cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica.

Referencias

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (1996). Programa Nacional de la Mujer 1995-2000
 Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2001). Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
 Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres, Conferencias Mundiales sobre la Mujer disponible en: <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>
 Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES]. Acércate a la igualdad disponible en: <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/madig/igualdad/seccion4.html>
 Secretaría de Relaciones Exteriores [SRE] (2016). Cien años del Primer Congreso Feminista en México, disponible en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/cien-anos-del-primer-congreso-feminista-en-mexico>